



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1699.

JUEVES 11 DE JULIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Tercera seccion.—Circular.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion general con fecha 25 del corriente la Real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de la consulta de V. S. de 21 de Noviembre del año próximo pasado, en que dando cuenta del que se promovió con motivo de haberse vendido en Ciudad-Real, en virtud de fallo de aquella subdelegacion de Rentas, el tabaco decomisado procedente de tres aprehensiones al respecto de 24 rs. vn. libra, y distribuido su producto íntegro entre los aprehensores, con deduccion de las costas procesales, manifestaba la necesidad de que ademas de resolver lo conveniente sobre el curso irregular de este negocio, se dicte una declaracion general sobre si las liquidaciones y distribucion de los comisos deberá hacerse gubernativamente por las oficinas de Rentas respectivas, ó si considerándose esta operacion como consecuencia y parte de las actuaciones judiciales, deberá practicarse por los tribunales de las subdelegaciones.

Enterada de todo S. M., y de conformidad con el dictamen de la comision consultiva de este ministerio, acordé con lo manifestado sobre el particular por el asesor de la superintendencia general de Hacienda, se ha servido declarar:

1.º Que á las oficinas de Rentas corresponde hacer las liquidaciones y distribucion de los comisos procedentes de las causas de contrabando y defraudacion, debiendo verificar una y otra operacion con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes, inmediatamente despues de haber recaído el fallo por las subdelegaciones respectivas.

2.º Que estas sin embargo deberán entender, y entenderán en las reclamaciones que se interpongan por los interesados en dichas liquidacion y distribucion, decidiéndolas con arreglo á la legislacion especial del ramo.

Y 3.º Que pues la irregular conducta observada por el asesor de la subdelegacion de Ciudad-Real, y la malentendida aquiescencia á ella del intendente subdelegado, en el asunto que promovió este expediente ocasionaron un perjuicio á la Hacienda pública, con manifiesta infraccion de las disposiciones que rigen en el particular, los expresados intendente y asesor han incurrido en responsabilidad, y deben indemnizar dicho perjuicio, satisfaciendo á la Hacienda por mitad las cantidades que esta debió percibir por su parte en el comiso declarado en las tres aprehensiones verificadas, y por la diferencia del precio á que se vendió el tabaco hasta el de estanco á que debió enagenarse, segun está terminantemente prevenido. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y que circule esta resolucion á todos los intendentes y subdelegados de rentas.

Y la direccion la traslada á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1839.—José María Lopez.—Sr. intendente de la provincia de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

La Cámara de los Pares se ha ocupado en la sesion de hoy de varios proyectos de ley de interes local y de los relativos al

pedido del crédito suplementario para los años de 1838 y 1839. En seguida la Cámara se constituyó en tribunal de Justicia.

El interrogatorio de Lemiere ha ocupado casi todas las horas de la audiencia, que en resumen ha ofrecido un mediano interes.

Se han recibido hoy noticias de Constantinopla del 9 de Junio que presentan un grande interes. La escuadra turca se habia dado á la vela en el mismo dia para los Dardanelos, donde debian embarcarse tropas para trasladarlas á las costas de Siria, en donde debe desembarcar 8 ó 900 hombres para sostener á los drusos y otros pueblos sublevados contra el bajá. El Sultán continúa enfermo: sin embargo pasó á bordo del navio almirante en el momento de la salida de la escuadra, y dirigió una arenga á sus oficiales. Se dice tambien que se ha enviado orden por escrito á Hafiz-bajá para atacar á las tropas de Ibrahim-bajá. (Courier de Bordeaux.)

TRIBUNAL DE LA CÁMARA DE LOS PARES.

(Audiencia del dia 30 de Junio.)

La actitud tomada en la audiencia de ayer por Barbés ha producido un interes muy débil de curiosidad. Todos decian que su discurso era una pálida repeticion del papel representado por Alibaud, y ya casi es nula la ilusion de estas escenas teatrales, pues el público no se engaña acerca de su falsedad y de su ridiculidad. Ahora no se exalta á la vista de estos hombres enfermos del cerebro que vienen periódicamente á colocarse en el tribunal de los Pares, y parodiar los héroes de la antigua Roma. Asi es que al declarar Barbés que no reconocia en el Luxemburgo mas que enemigos políticos y no jueces, solo ha conseguido excitar un sentimiento de indiferencia.

A las doce fueron introducidos los acusados. Barbés estuvo hablando con su defensor por algun tiempo. En seguida le entregaron el periódico *el Derecho*, que al parecer lee con atencion: Martin Beraard lee tambien un número de este mismo periódico.

A las doce y cuarto dió principio la audiencia. Despues del llamamiento nominal, por el que se comprueba la falta de MM. Dabouchage y Labriffe; á causa de estar indispuestos, el canceller anuncia que el impresor Mr. Renon pretende deponer acerca de hechos relativos al acusado Rodel, preso por él el dia 12 de Mayo.

En seguida se procede al examen de los testigos citados con respecto á Barbés y á Martin Bernard.

El testigo Francisco Pommier, de edad de 34 años, dice que á las cuatro de la tarde del dia 12 de Mayo, estando en su despacho, oyó dos tiros de fusil en el puente de Ntra. Señora; y que habiéndose asomado á la ventana, vió como unos 30 hombres armados de fusiles. Que á su cabeza iba uno alto y delgado, que llevaba el fusil levantado con la mano derecha. Despues de referir algunos lances que presencié en aquel dia, dice que no reconoce al gefe de aquel grupo entre los acusados.

Antes de que se continuase el examen de estos testigos el acusado Nougés se levantó, y pidió se le permitiese hacer una observacion acerca de dos de sus coacusados. En seguida sacó un papel del bolsillo, y le leyó no sin titubear un poco. El dia 12 de Mayo, dice, fue á la calle Bourg-l'Abbé en busca de Martin Bernard, á quien no vió. Que habiéndole dicho uno que habia muerto, no creyó hacerle ningun perjuicio al decir en su primer interrogatorio que le habia visto en casi todas partes, sin citar precisamente el sitio. En cuanto á Bonnet, añadió, la cosa pasó en estos términos. Me dirigia por el lado de la calle de Mauconseil, y devorado de sed entré en una taberna para pedir un vaso de agua. Allí encontré á Bonnet que me ofreció un vaso de agua mezclada con absinto.

El canceller: ¿No habeis estado preso en 1836 por haber tratado de favorecer la evasion de Blanqui?

Nougés, con voz balbuciente: Sí, estuve preso, pero no fue por una mala causa.

El canceller: Pero al fin fue por haber tratado de proteger la evasion de Blanqui.

Nougés: Es cierto.

El canceller: ¿Conoceis á Blanqui?

Nougés: No del todo.

El canceller: ¿Cómo es posible que no conozcais á un hombre por quien tanto interes tomabais, y á quien pretendiais salvar?

Nougés: He hecho una denegacion: é insisto en ella.

El canceller: ¿Conoceis á algunos individuos de las sociedades secretas?

Nougés: Sí.

El canceller: ¿Sóis miembro de alguna de ellas.

Nougés: No. Solo me he encontrado en sus revistas con algunos de mis amigos.

El canceller: ¿Cómo se hacian estas revistas, y cuál era su objeto?

Nougés: Se reunian, se paseaban juntos, y á esto se reducía todo.

El canceller: Puesto que habeis tenido amistad con individuos de las sociedades secretas, ¿no podréis darnos algunas luces acerca de su organizacion? Seguramente que no podréis menos de decirnos algo sobre este asunto.

Nougés: Antes de responder á esa pregunta, deseo explicarme francamente. Bien sé que esta franqueza será una falta. He dicho cuanto me concierne; pero no veo una razon por la cual se me quiera convertir en auxiliar de la acusacion. El dia 12 de Mayo se trabó una lucha entre dos principios contrarios, y aquel en cuyo favor debí combatir ha sucumbido; yo apele á la generosidad del tribunal.

El canceller: Mal modo de interesar esta generosidad es sostener el mal principio por el cual habeis combatido.

Nougés: Pero yo me declaro culpable del hecho.

El canceller: Muy bien puede uno confesarse culpable de un hecho; pero al glorificarse de él se agrava la posicion. ¿Puede haber cosa mas criminal que salir á la calle, provocar el derramamiento de sangre, y atacar el orden social? Este acto es una ferocidad, propio de salvajes, y el acusado Barbés no se ha penetrado que ayer al esforzarse á justificar su conducta atraeria él mismo sobre su cabeza la mas severa reprobacion.

El acusado Barbés se levanta y reclama contra las últimas palabras pronunciadas por el canceller. Este dice que no cree haberle comparado á un salvaje, y solo ha tratado de desaprobare la impiedad con que habia dado la muerte al teniente Droineau.

P. Nougés, ¿no habeis tenido noticia el 12 de Mayo de la insurreccion verificada el mismo dia?

R. Lo he sabido por los individuos que han tomado parte en ella.

P. ¿Fue por medio de Martin Bernard?

R. No señor.

P. El acusado confiesa que tuvo parte en el saqueo de armas de casa de Lepage.

Nougés: Yo declaro que no responderé á otros hechos que los que me conciernen personalmente.

P. ¿Habeis visto á Blanqui en las reuniones?

Nougés: No trato de auxiliar á la acusacion, y asi nada respondo.

P. Habeis visto á Barbés?

Nougés titubeando: ¿Barbés?... Sí.

P. ¿Habeis visto á Martin Bernard en la calle Bourg-l'Abbé?

R. No; y lo juro por mi honor.

P. En la instruccion del proceso declarásteis que le habeis visto.

R. Señores, podeis escoger entre dos declaraciones la que os parezca la verdadera.

P. Decís que creísteis muerto á Martin Bernard. ¿Por qué pues infamábais su memoria?

R. La memoria de Martin Bernard no habria quedado mancillada; y materialmente mi deposicion no le habria traído ningun perjuicio.

P. Habeis dicho que tuvisteis parte en el ataque del Mercado de S. Juan. Referid como pasó.

R. Llegamos al Mercado, y dirigiéndonos al cuerpo de guardia dijimos á los soldados: *Entregad las armas*. No quisieron rendirse; presentaron las bayonetas, y se hizo una descarga. Yo he sido preso; ó mas bien yo soy el que me he entregado.

P. No habeis dicho en vuestras deposiciones que habiendo visto caer á un militar herido, os acercásteis á él, y le pedisteis perdon?

R. Con efecto me he acercado á un militar herido. No le he pedido perdon precisamente; pero sí le dije palabras de consuelo.

P. Confesais haber escrito el dia 15 la carta que se os va á mostrar, dirigida á la jóven Morel?

R. Sí señor.

P. En vuestra casa se han encontrado caracteres de imprenta que tienen una completa semejanza con los que ha debido imprimirse el Formulario de la sociedad.

R. Se han encontrado en mi casa esos caracteres porque tienen relacion con mi profesion.

El secretario lee la carta escrita por el acusado á la jóven Morel. En dicha carta la participa que va á exponerse á grandes peligros, y la pide dinero para pagar sus deudas, porque dice que va á morir.

P. ¿Cuál era el objeto de los riesgos que ibais á correr?

R. El del establecimiento de la República.

El Presidente: En vista del interrogatorio que acabais de sufrir, creo de mi deber enterar al tribunal de vuestras anteriores deposiciones.

El secretario lee el interrogatorio; y concluida la lectura, el Presidente patentiza al acusado las infinitas contradicciones que resultan de su declaracion escrita, comparada con la que ha dado en este dia; y estrechado por el Presidente responde al fin: No retracto nada de cuanto he dicho: sin embargo, no quiero repetir mis declaraciones.

El Presidente: Barbés, ¿teneis que añadir algo á esto?

Barbés: He resuelto no defenderme.

El Presidente: ¿Y vos, Martin Bernard?

Martin Bernard sonriéndose: Nada tengo que decir.

El Presidente anunció que iban á examinarse los testigos respectivos á Nougés, y en su consecuencia el sargento Henriet declaró que estando de guardia en el Mercado de San Juan el 12 de Mayo último, la cual se componía de 10 hombres, el sargento y el testigo, que entonces era cabo, al acabar de relevar al centinela, desembarcaron por la calle de la Vidriera como unos 400 ó 500 individuos disparando al aire y gritando: *rendid las armas*. Que inmediatamente se formó la guardia á la puerta, y al instante tuvieron á los insurgentes á tres pasos de ellos. Que el sargento intentó hablarles, pero que se vió rodeado por la multitud que trataba de desarmarle. Que á los gritos de que rindiesen las armas, uno de los soldados habia respondido que de ningun modo las entregarían, y presentando las bayonetas, hicieron los facciosos una descarga á quemarropa, de la que resultaron fuera de combate siete hombres entre muertos y heridos. Que habiendo marchado el sargento, el testigo tomó el mando de los hombres que quedaban útiles, los cuales fueron rodeados por la turba para desarmarlos.

P. ¿Conoceríais á alguno de los insurgentes que os atacaron?

El testigo: No veo á ninguno entre los acusados que se hallan presentes.

Después de un segundo exámen Henriet declara que conoce á Mialon.

El defensor de este acusado: Debo hacer presente al tribunal que después de muchas dudas ha declarado el testigo que reconocía á mi defendido.

El procurador general: Efectivamente el testigo, cuando la instruccion del proceso, ha estado dudoso para reconocer á Mialon; pero sus dudas se han disipado tan luego como se le presentó el acusado con el traje que llevaba el día 12 de Mayo.

El testigo: Es cierto que vi al acusado con un fusil, mas no le he visto que se batiese.

Mialon: Yo no he llevado fusil alguno en ese día, ni me he separado en todo él del muelle de Napoleon. En nada me he mezclado, ni sali de mi casa hasta las ocho de la noche, después de haber comido.

En seguida fueron examinados otros testigos tambien militares, cuya deposicion fue análoga á la precedente en lo que concierne á la guardia del Mercado de San Juan.

La señorita Morel, camarera en el palacio de Ris, cerca de Corbeil, declara conocer á Nougés antes de su arresto, y haber recibido el domingo 12 de Mayo una carta que la dirigió él mismo; y preguntada cómo la carta en que el acusado la anunciaba que iba á batirse se habia encontrado en poder de este, contestó que por habérsela devuelto ella por medio de su hermano. Declara que no tenia el menor conocimiento de las opiniones políticas de Nougés, y que ocho días antes del 12 de Mayo le habia escrito una carta dándole saludables consejos.

Morel, ébanista en la calle Faubourg-Montmartre, núm. 62, dice que conoce al acusado Nougés; que nada puede decir de los sucesos del 12 de Mayo mediante á hallarse ausente de París aquel día: que era sabedor de las relaciones que existian entre Nougés y su hermana, las cuales iban dirigidas á un casamiento.

La Sra. Laroque, testigo presentado por Nougés, da algunas explicaciones acerca de la maleta de cartuchos que se llevó á la casa de donde es portera, y dice que el 9 de Mayo, día de la Ascension, llevaron varios individuos una maleta á la habitación de la Sra. Roux, que habita en la misma casa; y que estando ausente dicha Roux cuando fueron por la maleta, violentaron la puerta.

Marjolin Eugenio, de edad de 15 años, declara haber presenciado el ataque del palacio de Justicia; y preguntado si entre los acusados conocia á alguno de los insurgentes, señala á Delsade. Preguntado tambien si conocia al que hizo fuego contra el oficial, contesta que sí, mostrando con el dedo á Barbés.

El acusado Martin (Noel) expone que el gendarme colocado á espaldas de Barbés se le ha indicado al testigo con el dedo. Que él no conoce á Mr. Barbés; pero que no podia pasar en silencio un hecho semejante.

El gendarme: Yo he llevado naturalmente mi mano á la boca, y de ningun modo he señalado al acusado.

Otro de los acusados: Sin embargo, vuestro teniente, que está junto á vos, os ha hecho otra seña para impedir que continuáseis señalando á Mr. Barbés.

El Presidente: Testigo, habéis visto la seña del gendarme?

El testigo: Sí señor; pero ya antes habia conocido á Mr. Barbés.

Después de este incidente continuó el exámen de los testigos, durante el cual ha estado Mr. Barbés leyendo el informe de Mr. Merilhou. Martin Bernard ha manifestado la mayor indiferencia.

Siendo las tres de la tarde, y habiéndose suspendido la audiencia por algunos minutos, volvió á continuar esta, en la que fueron examinados otros testigos, después de lo cual se procedió al interrogatorio del acusado Bonnet.

Este dijo que nueve meses antes del 12 de Mayo vivia en la calle Bourg-l'Abbé en compañía de Doy y de Meillard, y le eran desconocidas las opiniones republicanas de este, con las cuales nunca podia estar conforme.

Invitado á que manifestase la circunstancia de haber recibido una maleta en su casa, dijo: que el domingo 12 de Mayo se levantó á las siete de la mañana, y se dirigió con Doy al café de Deux-Portes Saint-Sauveur, porque en él lee un periódico de su país, llamado el *Nacional Ginebrino*. Que habiendo regresado á su casa, fue á visitarle uno de sus amigos, quien permaneció con él como unos tres cuartos de hora, en cuyo tiempo se presentaron dos hombres con una maleta que parecia muy pesada, habiéndole dicho uno de ellos que llevaban allí por orden de Meillard. Que ignoraba su contenido, pero que temió no les comprometiese. Que en su consecuencia, Doy y el que habla fueron en busca de Meillard para informarse acerca del contenido de la maleta, á lo que les contestó estuviesen tranquilos, pues dentro de tres horas ya no estaria allí la maleta. Que habia vuelto al café de Deux-Portes Saint-Sauveur, donde se reunió á él Meillard que iba en compañía de muchos amigos, quien le dijo si queria tomar café. Que en dicha casa habia una pieza oscura adonde se retiraron, cuidando de evitar su presencia. Que Meillard se puso un pantalon nuevo, y que habiendo vuelto á hablar de la maleta, le contestó estuviese tranquilo, pues no podia comprometerle de ningun modo. Que habiendo salido Meillard y él, en la calle Mon-

torqueil encontraron á muchos amigos, con quienes habló aquel por espacio de unos minutos. Que continuaron su camino por los muelles, y habiéndole invitado Meillard á beber, lo hicieron juntos. Que quiso ir á casa de su tio, pero antes entró en su casa, en cuya puerta encontró como unos 60 insurgentes gritando: á las armas!

Entonces pensó en la maleta, prosiguió, y subí á mi cuarto. Meillard se reunió conmigo en la escalera, y volvió á decirme que estuviera tranquilo y que nada tenia que temer por la maleta. "Ayúdame á bajarla", me dijo. Hicelo así, y ya en la calle la abrió Meillard, y vi que estaba llena de cartuchos. Entonces me retiré, y habiendo encontrado á Doy le dije: "Amigo mio, estamos perdidos: la maleta no contenia mas que cartuchos. ¿Qué haremos en este caso?" Doy me dijo: "Sosígate y entra en casa." Lo hice así, siempre ocupada mi imaginacion con Meillard, porque debo decirlo, Meillard ha sido amigo mio desde la infancia. Fui á buscarle: en el Mercado de S. Juan vi varios grupos y oí muchas descargas de fusil. Entré en un café, en donde vi á Nougés que me pidió de beber, y yo le di un vaso de agua.

El acusado prosiguió diciendo que varios amigos fueron en busca suya para que fuese á ver á un herido que se ocultaba en un café, al que se trasladó en un coche de alquiler. Que habiéndose reunido con él Doy, le dijo: "Yo no voy esta noche á casa." -- ¿Y por qué? le dije. -- Porque la policia vendrá á ella. -- Pues yo, repliqué, como nada tengo porque reconvenirme voy á entrar. Efectivamente pasé la noche solo. Vino el comisario á prenderme, y me preguntó si era cierto que Meillard y yo habíamos bajado á la calle Bourg-l'Abbé una maleta: al pronto lo negué por no comprometer á Meillard que es amigo mio: mas después lo he declarado.

Declaro que cuanto he dicho es verdad, así como que soy inocente de los hechos que se me imputan.

Preguntado si tomó parte en la distribucion de cartuchos, y si formaba parte de la reunion que atacó la guardia de la municipalidad, negó uno y otro hecho.

Habiéndole dicho que habia sido reconocido por uno de los testigos, dijo: que sabia que un tambor habia declarado haberle reconocido; pero que se engañaba, y que personas tan honradas como el tambor depondrían haberle visto en el momento en que fue atacada la guardia de la municipalidad, en un cuartel donde todo estaba pacífico. Que deploraba la muerte de un sargento que le habia visto en la calle de San Dionisio en el acto del referido ataque.

Preguntado si declararia el nombre del herido en cuya busca fue con un coche, respondió que jamás lo nombraría.

P. Por las diligencias practicadas en la instruccion, se presume que el herido fuese Meillard. ¿A qué ibais con tanta frecuencia á aquel café?

Bonnet: Señores, lo digo francamente: yo nunca me entrometo en cosas de política, pues considero que esto me es menos permitido que á otro, por ser extranjero. Yo trabajo doce horas cada día, y voy todas las noches al café, donde permanecia una hora.

Se procede en seguida al exámen de los testigos.

Mr. Thuillard, maestro zapatero, dice que en el acto del saqueo de la casa de Lepage estaba Bonnet delante de su puerta. Que habiéndole dicho el testigo que aquella escena le causaba una grande sensacion, contestó el acusado que á él no, porque estaba muy tranquilo.

Mr. Renauld, quincallero, no conoce á ninguno de los acusados.

Mr. Junod, joyero, dice que sabia de oídas que Mr. Meillard habia recibido una herida en el muslo, y preguntado si tenia noticias de que Bonnet hablase de cosas políticas, contestó que lo ignoraba.

Examináronse en seguida otros testigos; y siendo las cinco y media de la tarde, el Presidente levantó la audiencia para continuarla al día siguiente.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 1.º de Julio.

Parece que el Excmo. Sr. capitán general D. Gerónimo Valdés va á salir cuanto antes á ponerse al frente del ejército para dirigir personalmente las operaciones de la guerra. Todo nos hace esperar con confianza los mas positivos y ventajosos resultados de la campaña que va á emprenderse, tanto por la pericia militar y conocimientos estratégicos de S. E., como porque va á operar con soldados aguerridos acostumbrados constantemente á vencer cuando gefes valientes y experimentados los han conducido al combate. (El G. N.)

Idem 5.

D. Gerónimo Valdés, teniente general de los ejércitos nacionales, comandante general de la Guardia Real exterior, capitán general de este principado, y en gefe de su ejército &c. &c.

Atendiendo á que las órdenes que D. Carlos España, comandante principal de las fuerzas rebeldes, ha circulado impidiendo que nadie pueda introducir en ningun punto fortificado por las autoridades de S. M. la Reina ningun género de víveres y comestibles, bajo unas penas que estan en contraposicion con los sentimientos de humanidad y con el interes de los pueblos, solo pueden contenerse y reprimirse con medidas fuertes y enérgicas para que el derecho de gentes y los sentimientos que inspira naturaleza sean respetados en esta provincia, como lo son en todas las naciones cultas: tengo á bien confirmar el bando de mi antecesor el Excmo. Sr. baron de Meer, publicado en esta ciudad á 4 de Julio del año de 1838, que es como sigue:

Habiendo llegado á mi conocimiento el bando del bloqueo publicado por la junta rebelde de Berga, en que está de manifiesto su inhumano y siniestro designio de arruinar á los laboriosos habitantes de este principado, sin detenerse ni en la imposibilidad de llevar á cabo las medidas que ha dictado, ni en el perjuicio que con ellas irroga aun á los mismos pueblos que por su desgracia domina; deseando yo reprimir y repeler

los malos efectos que pudiera producir aquella absurda y ridicula disposicion, é interin con la debida meditacion acuerdo otras providencias en beneficio del comercio y de los demas intereses del pais, que en su totalidad deseo vivamente fomentar y proteger; he resuelto, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, decretar las medidas siguientes:

1.ª Desde hoy y hasta nueva orden mia queda entera y absolutamente prohibida, bajo la mas estrecha responsabilidad, y con las penas que se expresarán despues, la extraccion de esta plaza y de todos los demas puntos fortificados de toda clase de víveres y comestibles desde una onza de peso para arriba, así como de cualquiera otro artículo de comercio.

2.ª Se permitirá la extraccion de víveres y comestibles en el solo caso de conducirse de un punto fortificado á otro que lo esté tambien, y para personas ó familias que precisamente residan en él, debiendo verificarse esta extraccion por medio de convoyes, ó del modo seguro que acuerden entre sí los respectivos gobernadores y comandantes militares, quienes como inmediatamente responsables vigilarán y llevarán á efecto estas providencias.

3.ª Se castigará por la primera vez con la pena de comiso de efectos, caballerías y carruajes, á los que contravengan al artículo primero, y á los que se encuentren conduciendo víveres y efectos de comercio á puntos no fortificados, fuera de los casos prevenidos en el artículo segundo; y si reincidieren sufrirán ademas del comiso la pena de ser deportados por 10 años á las islas Filipinas.

4.ª Los aduaneros y cualesquiera otros que destine la junta para la ejecucion de su inhumano bando que fueren aprehendidos, quedan por este solo hecho excluidos del tratado de cange, y serán irremisiblemente deportados á las islas Filipinas por toda su vida con destino á las obras publicas.

5.ª Estas disposiciones deberán empezar á tener su efecto en esta plaza desde el momento de su publicacion, y en los demas puntos fortificados desde el día de su recibo, cuya fecha se expresará á continuacion por la respectiva autoridad al publicarlás.

Y para que se ejecute puntualmente lo determinado y llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se fijará este edicto en todos los pueblos y parajes acostumbrados, y se circulará á todas las autoridades civiles y militares de las cuatro provincias del principado.

Mas como de nada sirve el que la autoridad superior se afane en dar disposiciones y dictar providencias, si los encargados de su ejecucion no ponen en ello el mayor celo, actividad é interés, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Los comandantes generales de provincia, los militares de puntos fortificados, los comandantes de patuleas fieles y los alcaldes constitucionales de los pueblos, cada uno en su caso, quedan responsables de hacer cumplir los insertos artículos.

2.º Los morosos en su cumplimiento, siendo militares sufrirán seis meses de suspension de empleo en un castillo, y si lo fuesen los alcaldes constitucionales, sufrirá una multa correspondiente á la posibilidad de pagarla y circunstancias que hubiesen acompañado el hecho.

3.º Si la falta proviniese de mala fe ó connivencia con los tragineros y conductores, la pena marcada en el artículo anterior será mas grave, pudiendo extenderse en los militares hasta la de la vida, y en los alcaldes hasta la de presidio durante las actuales circunstancias.

4.º Los efectos y caballerías aprehendidos, ó su valor, se repartirán por mitad para los aprehensores, sean en grande ó pequeño número, y la otra mitad se aplicará al reparo y mejora de las fortificaciones del punto á que perteneciesen los aprehensores, ó al mas inmediato, si estos hiciesen parte de las divisiones de operaciones.

5.º Desde luego se declaran incurso en las penas señaladas en este bando todo arriero ó traginero que camine sin los requisitos prescritos en los bandos de mi antecesor de 29 de Enero de 1838 y 4 de Julio del mismo publicados en esta ciudad, y firmados por aquel.

Barcelona 1.º de Julio de 1839.—Gerónimo Valdés, (G. N.)

MADRID 10 DE JULIO.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Inspeccion de minas de la provincia de Málaga.—Mes de Mayo de 1839.—Nota de los denuncios de minas hechos en dicho mes.

D. Emilio Scholtz y hermanos, de nacion alemán, vecinos y del comercio de la ciudad de Málaga, en el día 10 del indicado mes denunció la fábrica de fundicion de plomo, nombrada *los tres amigos*, sita en el arroyo del Quejigo, pasada para la hacienda Camoja, de este término, que perteneció á D. Fernando Acosta y consortes, de este domicilio; la cual le fue admitida en providencia del mismo día.

Marbella 1.º de Junio de 1839.—Francisco de Sales Garcia.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 4 de Julio. Desde antes de ayer se halla en esta plaza una diputacion de tres individuos encargada por el consejo municipal de Bayona para recibir en este punto y acompañar á Francia á S. A. R. el Duque de Nemours, que segun noticias que tienen aquellas, puede llegar en breve á este puerto.

Lérida 6 de Julio. El capitán carlista Antonio Bonifacio, situado en la frontera francesa con el carácter de celador del partido rebelde, fue arrestado por la policia de aquel reino en la parte de San Girous: en las inmediaciones de la villa de Ar se cogieron nueve cargas de salitre y una de azufre dirigidas á los facciosos por el puerto de Tavaseau á valles de Andorra.

Sobre el origen de los conocimientos humanos. Primera memoria, por D. Eusebio María del Valle.

El autor, que se propone presentar á la academia en una serie de memorias las diferentes opiniones que han reinado acerca del origen de los conocimientos humanos,

se contrae en esta primera, que debe servirle como base para indagaciones ulteriores, á exponer los sistemas mas generales que han dominado en las escuelas, sin descender á investigar por qué personas ni en qué siglos se han difundido con mas ó menos extension; y antes de emprender esta tarea se lamenta del atraso que experimenta nuestra patria en el estudio principal del hombre, que es el hombre mismo, en aquellas ciencias que, partiendo como punto radical del examen de la naturaleza humana, tienen por objeto hacerle cada vez mas feliz y mas perfecto: siendo lo mas sensible que habiéndose prodigado entre nosotros la enseñanza de la filosofía, apenas pueden nombrarse sin admiracion y sin sorpresa los escritos de los ilustres sabios que de dos siglos á esta parte son el asombro de la pensadora Alemania, de la reflexiva Inglaterra, y de la activa Francia; por cuya razon juzga que debe ser objeto especial de la seccion de ciencias antropológicas llenar el inmenso vacío que se encuentra en nuestros estudios filosóficos, para ponernos de algun modo al nivel de los adelantos modernos hechos en los demas pueblos que son objeto de nuestra emulacion y envidia, y promete por su parte contribuir á ello, aunque débilmente, examinando las diferentes opiniones humanas sobre el origen de nuestros conocimientos, tejiendo principalmente su historia, é insistiendo en las mas notables de estos últimos tiempos.

Adoptando como mas luminosa la clasificacion del sabio filósofo frances Cousin, reduce á cuatro los sistemas principales que han reinado siempre en el mundo, venidos por primera vez de Oriente, transmitidos á Grecia, y desde allí pasando á la posteridad hasta nuestros dias sin interrupcion, que son el sensualismo, el idealismo, el escepticismo y el misticismo, los cuales, dominando mas ó menos, á su vez, en algunas épocas ó pueblos, y sucediéndose unos á otros, han formado una revolucion periódica en el entendimiento, no tan exacta y matemática, á la verdad, como la del sistema planetario.

De aqui pasa á desenvolver el modo como se han formado estos sistemas; y refiriéndose primeramente al sensualismo, dice: que al observar ciertos fenómenos que no dependen exclusivamente en su origen y resultados de nuestro arbitrio, como son las emociones de toda especie, los deseos, las pasiones, los apetitos, las necesidades; fenómenos todos que se introducen en el alma por el acto de una impresion exterior recibida y percibida, es decir, de una sensación, debia contentarse la filosofía sensualista con reconocerlos, y á lo mas inferir que solamente se podian explicar estos fenómenos por la sensación: pero lejos de hacerlo así, sienta por base que todos los conocimientos derivan de ella, y esta exageracion de doctrina recibe con razon el nombre de sensualismo, que quiere decir filosofía fundada exclusivamente en los sentidos.

Mas el hombre observa sus determinaciones libres, observa tambien que frecuentemente resiste á sus pasiones, y ciertamente que en esta resistencia no puede atribuirse toda la lucha á la sensación, porque no puede explicarse que á un mismo tiempo sea activa y pasiva; siente en sí propio igualmente un principio de unidad, contrario al principio fluctuante de la sensación, que lleva en pos de sí las mas violentas trasformaciones, y conoce que sin este centro de actividad íntimo serian aun inútiles las sensaciones para la formacion de las ideas, pues no habria unidad que aproximase y combinase las variaciones de la sensación, comparándolas entre sí, y formando juicios sobre ellas, puesto que todo acto del pensamiento se resuelve en ellos, expresándose por medio de proposiciones; y la forma necesaria de todo juicio, de toda proposicion es la unidad. ¿De dónde proviene, dice Cousin, esta unidad de la proposicion? ¿Proviene de los diferentes términos encerrados en esta proposicion? ¿ó de los diferentes términos que en el sistema de la sensación supondríamos derivados de la sensación misma? Estos términos estan, como ella, marcados con el carácter de la variedad y de la multiplicidad; pueden ser los materiales de una proposicion, pero no bastan para constituir la, porque lo que constituye toda proposicion es la unidad.

La naturaleza de este extracto no permite entrar en otros pormenores que se encuentran en la memoria del señor Valle acerca de las ideas del espacio, del tiempo, de la personalidad humana, de la identidad del Yo, en las cuales camina siempre dirigido por el eminente filósofo que á cada paso nombra, y á quien en este primer trabajo, base de los sucesivos, quiere se adjudique lo que se halle digno de mérito; y despues de varias consideraciones sobre esta doctrina, observa cómo se forma el idealismo, notando que, como todos los sistemas absolutos, incurrir en el mismo vicio que se censura en el sensualismo, atribuyendo todos los fenómenos á una sola causa, porque desprecia los que se explican perfectamente por la sensación, y los concede exclusivamente al pensamiento.

Como ambos sistemas son los principales que han perpetuado la envejecida controversia que sabemos, y de cuya reconciliacion cree el autor citado que no estamos muy lejanos viendo el giro que toma la nueva filosofía, confiesa el Sr. Valle que se ha ocupado mas tiempo de su examen, y así no se detiene tanto en el del escepticismo y del misticismo, cuya formacion analiza tambien breve y filosóficamente en el siguiente trozo de su memoria.

Al ver la lucha tan encarnizada que han sostenido siempre entre sí los defensores de los sistemas exagerados, el sensualismo y el idealismo, no es de admirar que algunos genios atrevidos hayan dicho: «Hay falsedad y error en los dos sistemas: pues todo es falsedad y error en ambos, fuera todo sistema: no se puede hallar la verdad entre los hombres; no existe verdad, no hay criterio de ella;» y hé aqui preconizado el escepticismo, fundado al parecer en una base exacta, cual es la desconfianza de las

instables y ciegas opiniones del hombre, que ni aun su propia naturaleza conoce, pero que solamente lo está en el orgullo enmascarado de este mismo hombre, que busca en el principio de la duda universal un pretexto plausible para su criminal apatía. En este estado es fácil que algunos ilusos influyan en el espíritu de seres ignorantes, perezosos, tímidos ó desconfiados con demasia de sí mismos, y les hagan creer como verdades únicas y exclusivas los delirios, sueños y visiones forjadas por ellos, y aun que les inspiren ciega confianza en las que se formen en sí mismos; y hé aqui erigida la propia inspiracion en principio y como único medio de llegar á conocer la verdad; principio erróneo que sirve de fundamento al cuarto sistema, llamado por Cousin misticismo, y que tanto este ilustrado autor como yo examinamos en este lugar únicamente con relacion á la filosofía, protestando contra otra cualquier interpretacion que se quiera dar á nuestras ideas.

Añade á todo esto varias observaciones sobre los peligros que acompañan á cada uno de dichos sistemas exclusivos; y como por desgracia en los últimos tiempos se ha creido por algunos que la doctrina exclusivamente sensualista era la mas propia de talentos privilegiados, y eminentemente despreocupados, se lamenta principalmente de las fatales consecuencias que su adopcion exagerada puede producir en la sociedad, introduciendo el principio mas absurdo é indemostrable en filosofía, que es el materialismo, y juntamente con él el terrible fatalismo que conmueve hasta en sus cimientos el orden moral y político de los pueblos; pasando despues á considerar las ventajas que tambien á su vez ha producido este choque de opiniones, y dejando por último trazado el camino que ha de seguir en sus ulteriores disertaciones, en las que presentará ademas las reflexiones convenientes sobre la doctrina de aquel respetable sabio frances.

(Resumen de las actas de la academia de Ciencias naturales.)

Descripcion de un fenómeno eléctrico observado en la torre de la iglesia de S. Ginés de esta corte. Por el señor D. José Solano, marques del Socorro.

Principia el autor su memoria indicando que despues de haber oido decir que durante las tempestades de verano se solian notar en el campanario de S. Ginés algunos curiosos fenómenos eléctricos, tuvo ocasion de observar uno de estos desde el ex-monasterio de S. Martín, en cuya descripcion dice: «Anocheció el cielo cubierto de nubes en uno de los dias del mes de Agosto, y aglomerándose aquellas en varios puntos del horizonte, con algunos relámpagos y truenos lejanos, empezaron á atravesar por encima de la poblacion, principalmente en la direccion SE. NO., pasando las mas densas perpendicularmente sobre la calle de Bordadores. Rompió entonces, despues de algunas fuertes ráfagas de viento, un corto aguacero, y suspendiéndose este, vi desprenderse desde el cuerpo de la nube mas próxima al mismo campanario una ráfaga ó chispazo eléctrico que, tocando en el extremo de su cruz por encima de la veleta, recorrió instantáneamente todo su árbol y la arista N. O. de la cubierta de la armadura, perdiéndose en su extremo. Este fenómeno se repitió á pocos segundos, y sucesivamente continuó así hasta diez ó doce veces, con igual intensidad, aunque con mayor intermision en las últimas, rompiendo en tanto la nube en agua abundante, así que aquella, que caminaba con bastante velocidad, concluyó su paso ya considerablemente menos densa y aun casi descompuesta y desvanecida.

»Segunda nube siguió á poca distancia de la primera, con iguales fenómenos y circunstancias; y una copiosa lluvia, aunque de poca duracion, terminó en aquella noche la tormenta que se anunciaba.»

El autor, despues de indicar que difícilmente se proporcionará una serie de experimentos que explique tan palpablemente la teoría de la electricidad atmosférica, y de anotar que este fluido se acumuló en tan gran cantidad que las chispas que se desprendian sobre la veleta aparecian de igual longitud que todo el árbol de esta, pudiendo por tanto calcularse de unos 15 á 20 pies, con un chispazo que, aun á la altura en que se verificó, resonaba como un latigo de posta, llama la atencion sobre las propiedades notables que ha echado de ver en la torre referida, acerca de las cuales dice:

Que aunque esta está situada en una cañada de alguna profundidad, se halla sin embargo casi aislada en toda su altura, y dominando suficientemente por su elevacion á los edificios que á cierta distancia la rodean; y que si á semejante circunstancia debiera atribuirse en parte su influencia en las nubes cargadas de electricidad, iguales fenómenos se hubieran observado en otras torres de análoga disposicion: concluyendo de aqui que debe existir en aquella alguna circunstancia particular que la diferencia de las demas, no pudiendo ser otra que la de que el aparato ó armazon de la veleta se halle en algun modo en comunicacion con el depósito comun ó la tierra, cuando ordinariamente está como aislado sobre la armadura de la techumbre ó la fabrica, pues que ni se veia al chorro eléctrico formar penacho que manifestase salida por punta, ni se oyó explosion alguna.

Si así no fuese, dice despues, la barra de dicha veleta solo seria capaz de recibir una carga de aquel fluido proporcionada á su masa; ó en caso de exceso, y de que las nubes le comunicasen repentinamente una acumulacion del mismo, se produciria un rayo con mayores ó menores resultados, cosa de que no hay noticia que haya sucedido jamas en S. Ginés, donde por el contrario se observa siempre la templada y sucesiva, al par que activa y constante,

extraccion que ejecutaba su veleta de la electricidad de que estaban sobrecargadas las nubes hasta disolverlas completamente, por lo que todo hace creer que en su torre existe un perfecto pararrayo, dispuesto por la casualidad, pero no menos poderoso y energético que los artificiales; y concluye su memoria indicando:

1.º Que seria de desear que se examinase con mas atencion la estructura y construccion de la referida torre, aprovechando ademas la primera ocasion que la naturaleza ofrezca mas á propósito para determinar este hecho curioso.

Y 2.º Que ha hablado siempre en la suposicion de un solo fluido, porque sea cualquiera la teoría de la electricidad, puede explicarse igualmente este fenómeno. (Id.)

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 17 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
14,430...	8000 ps. fs..	Madrid.
11,132...	3000.....	Algeciras.
17,814...	3000.....	Córdoba.
3,508...	1000.....	Zaragoza.
18,855...	1000.....	Coruña.
20,103...	400.....	Barcelona.
10,844...	400.....	Madrid.
19,896...	400.....	Idem.
16,820...	400.....	Santander.
10,636...	400.....	Sevilla.
5,559...	400.....	Madrid.
11,699...	400.....	Idem.
14,458...	400.....	Haro.
16,768...	400.....	Logroño.
15,811...	400.....	Madrid.
7,497...	400.....	Reus.
4,491...	400.....	Córdoba.

La direccion general ha dispuesto un sorteo de grandes premios para el 24 de Julio próximo, con el plausible motivo de los dias de S. M. la augusta Reina Gobernadora, bajo el fondo de 1200 pesos fuertes, valor de 100 billetes á doce duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 400 premios 900 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de.. 25000 ps. fs....	25000
1..... de.. 12000.....	12000
1..... de.. 7000.....	7000
1..... de.. 4000.....	4000
6..... de.. 1000.....	6000
10..... de.. 500.....	5000
10..... de.. 400.....	4000
70..... de.. 100.....	7000
100..... de.. 80.....	8000
200..... de.. 60.....	12000
400	90000

Los 100 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á 60 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{1}{2}$, $\frac{7}{8}$, 21, 20 quince dieciséisavos, veintitres treinta y dosavos, trece dieciséisavos y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: 21, un dieciséisavo, 20 $\frac{7}{8}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y cinco dieciséisavos por 100: 21 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. antiguos con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 3 $\frac{7}{8}$ á 60 d. f. ó vol. nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$.

Paris, 16-7 á 6.

Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ d.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ par.
Bilbao, 1 papel d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$ id.

Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.
Málaga, $\frac{3}{4}$ á 1 id.
Santander, par.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Sevilla, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, par.
Zaragoza, id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Continuacion de las obras dramáticas que comprende la Real orden de 5 de Mayo de 1837 á las publicadas en la Gacetas de 21 de Setiembre y 28 de Diciembre de 1838

que no pueden representarse sin la autorización de Don Manuel Delgado, comisionado por sus autores.

Mas vale llegar á tiempo que rondar un año.

El Astrólogo de Valladolid.

La Solterona.

Un día de campo, ó el Tutor y el Amante.

El Novio y el concierto.

Un alma de Artista.

Pablo el Marino.

Don Juan de Marana.

El Caballero de industria.

Ganar perdiendo.

El Caligula.

La Cuñada.

Los Cortesanos de D. Juan II.

No ganamos para sustos.

El Campanero de S. Pablo.

Diana de Chibri.

María Remond.

El Conde D. Julian.

Los Padres de la Novia.

El Ramillete y la Carta.

Gabriela de Belle-Isle.

El castillo de S. Alberto.

Dirección general del tesoro público.

Los billetes extraviados de que se dió conocimiento al público en la Gaceta núm. 1695, han parecido, y por consiguiente quedan admitidos á circulacion.

Liceo artístico y literario.

La junta gubernativa del Liceo ha acordado, á propuesta de la seccion de pintura, que se abra una exposicion pública de objetos artísticos desde 1.º de Agosto próximo al 15 del mismo, admitiéndose las obras de los que gusten concurrir, sean ó no socios del Liceo, desde el día 20 del corriente, á cuyo efecto queda encargado el conserje de la sociedad de dar los correspondientes recibos.

Colegio nacional de Farmacia de San Fernando.

Todos los que pretendan matricularse en este colegio deberán hacerlo desde el día 10 de Julio hasta 1.º de Octubre, dirigiendo un memorial en papel sellado al jefe local que presentará en la secretaria acompañando la partida de bautismo, un documento que acredite su buena conducta, y certificaciones de haber estudiado latinidad, lógica y matemáticas ganadas en distintos años. No se admitirán certificaciones de cursos ganados en establecimientos particulares si no se hubiesen antes incorporado en alguna universidad. Presentados estos documentos y previa la contestacion de las acordadas, si se hallasen conformes, se les admitirá al grado de bachiller en filosofía. Los grados obtenidos en escuela autorizada para ello serán incorporados en el colegio.

Si alguno no pudiese, por causas justas y legales, exhibir los documentos referidos, se le prorogará todo el mes de Octubre para la presentacion de ellos; mas pasado este término no se le considerará matriculado, ni podrá por lo mismo ganar curso.

Los alumnos de primer año pagarán la matricula en todo el mes de Octubre, y los de los demas años en los 15 primeros días del mismo, y á los que no lo verificasen en estos plazos respectivos no se les tendrá por matriculados, y por consiguiente no gozarán curso.

LA direccion general de Caminos ha acordado sacar á pública subasta por tiempo de tres años el arrendamiento de los portazgos de Almadrones, Alcolea del Pinar, Jubera y Alama, rematados en la cantidad anual de 24,020 rs. el primero, 15,010 el segundo, 18,020 el tercero, y 54,020 el cuarto. Quien quisiere hacer mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto, acuda á la expresada direccion por la escribania principal del ramo, sita en el mismo local, en la que se manifestarán los aranceles y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta; en el supuesto de que para su segundo y último remate está señalado el día 27 del corriente á las doce de la mañana en dicha direccion general.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

PARA pago de acreedores, y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. Francisco Amorós y Lopez, se venden las fincas siguientes:

Un lagar nombrado de Linares al partido de Campanillas, término de la villa de Almagro, provincia de Málaga, retasado últimamente en la cantidad de 155,520 rs., y se halla afecto á cinco capitales de censos, importantes 9,384 rs. 22 mrs.

Un cortijo nombrado del Pilar, en el partido de Arroyal, término de la poblacion de Torremolinos, valorado en la suma de 76,550 rs., y está gravado con tres censos, el uno perpetuo, y los otros dos redimibles, cuyos capitales reunidos ascienden á 22,894 rs. 14 mrs.

Otro cortijo llamado de Galvez en las Rosas de Velez, en los partidos de Periana y la Viñuela, retasado en 69,930 rs. 22 mrs. de capital.

Una huerta nombrada la Quinta del Angel, ó de D. Matías, situada en la inmediacion de Macharaviaya y su término, al partido del arroyo de Iberos, valorada actualmente en la cantidad de 24,187 rs. 11 mrs. y un tercio, á la que se ha hecho postura en 18,500 rs. con calidad de deducirse todos los gastos.

Una casa con su portal accesorio, sita en la calle del Muro de Santa Ana, ó callejuela de la Acequia, de la ciudad de Málaga, núm. 25 de la manzana 85, retasada en 36,126 rs.

Las personas que quieran hacer postura ó mejora á todas, ó cada una de dichas fincas, acudirán al juzgado del referido señor D. Francisco Amorós y Lopez y escribania de D. Santiago

Manuel de Albouiga, ó bien al del Sr. D. José María de Iparaguirre, juez de primera instancia de dicha ciudad, dentro del término que ha de transcurrir desde la fecha de la publicacion de este anuncio hasta el día 1.º de Agosto próximo en que se ha de verificar el remate á las doce de su mañana en las audiencias públicas de los dos Sies. jueces.

HABIENDOSE hecho concurso de acreedores á los bienes de los consortes D. Ignacio Vergara y Doña Bárbara Heróros, vecinos de Getafe; se ha señalado para la celebracion de la primera junta de aquellos el día 20 del actual en la audiencia del Sr. Dr. D. Carlos Parés de Valverde, juez de primera instancia del citado Getafe y su partido, lo que así está mandado en su providencia, refrendada del escribano de su número D. Esteban Moraleda.

Lo que se anuncia al público para que comparezcan los mismos interesados, ó sus legítimos representantes, para el nombramiento de administrador y resolver los demas puntos que estimen conformes á sus respectivos intereses, parando enteramente perjuicio á los que dejaren de asistir, como á otros que se consideren con igual derecho á dichos bienes.

EN virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia, y á consecuencia de orden de la direccion general de provinciales, se publica la venta en subasta de 194 arrobas de hierro colado procedente de las fábricas del reino que existe depositado en la aduana de esta corte, donde se pondrá de manifiesto á los licitadores, quienes podrán presentar sus proposiciones en la escribania mayor de rentas, sita en el piso bajo de la misma aduana, advirtiéndose que se ha tasado á precio de 12 rs. arroba, y su remate se celebrará el día 22 del actual, desde las doce á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

VACANTES.

SE halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Brihuega, en la Alcarria, provincia de Guadalajara, cuya poblacion es de 1100 vecinos con corta diferencia: su clima es benigno y salutar; el carácter de sus habitantes dulce y pacífico; se halla surtida de toda clase de comestibles; es abundante de aguas hermosas, y se singulariza por lo delicado y blanco de su pan. Se trata de proveerla con brevedad, y para conocimiento de los profesores se previene que su dotacion es de 100 rs. anuales, pagados mensualmente por el ayuntamiento del producto de un arbitrio impuesto sobre la carne, ademas de unas 24 fanegas de trigo con que contribuye su arrabal Malacuera, distante media legua corta de la matriz, y de otras obviaciones con que acuden al facultativo varias hermandades por la expedicion de papeletas de socorros. En la dotacion se incluyen las dos comunidades de religiosas que existen, no menos que el clero. Es cabeza de partido judicial. Las demas condiciones se estipularán entre el ayuntamiento y profesor al tiempo de escriturar. Los señores que se hallen en el caso de solicitar la plaza, dirigirán sus pretensiones al presidente del ayuntamiento por el correo ordinario francas de porte hasta el día 8 de Agosto próximo.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE MADRID.

JULIO DE 1839.

SEGUNDA SERIE. TOMO I.—NUM. 2.º

Contiene los artículos siguientes:
Biografía contemporánea.—Luis Felipe I, Rey de los franceses.
Del derecho de intervencion.—Por D. Antonio Alcalá Galiano.
De la organizacion política de la corona de Castilla.—Por D. José Morales Santisteban.
Crónica del mes de Junio.
Se suscribe á este periódico en Madrid, en la librería de D. Tomas Jordan, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional; y en la de la viuda de Paz, calle Mayor, frente á las gradas de San Felipe; en las provincias, Canarias, Puerto-Rico y la Habana, en las administraciones de correos; en Paris en casa de Messieurs Girard Freres, libraires, rue de Richelieu, 14, prés le Palais Royal et le theatre francais, y en Bayona en las oficinas del Faro de Bayona, plaza de Armas, núm. 24, á razon de 8 rs. por mes para Madrid, y 10 para fuera, franco el porte.
Los números sueltos se venden en Madrid á 10 rs.

MINERVA de la juventud española por el licenciado D. Juan Manuel Ballesteros. Seis tomos en 8.º en pasta, que se venden en las librerías de Cuesta y Razola: su precio 80 rs.

La Minerva es una obra dedicada expresamente á la juventud española; y por esta razon, ademas de los diversos ramos que abraza la educacion física y moral de esta interesante porcion de la especie humana, se han recopilado en ella cuantas noticias se han creido útiles y agradables. Historias verdaderas é interesantes, cuentos y novelitas acomodadas á los diferentes estados de la niñez, artículos amenos de historia natural, descripciones de establecimientos notables, consejos saludables de higiene para conservar la salud, anécdotas y rasgos heroicos destinados á corregir un vicio dominante ó inspirar una virtud recomendable, secretos útiles de artes, oficios y economia doméstica, fábulas, apólogos, biografías, mosaicos y otros muchos artículos con los que al paso que el entendimiento de los niños recibe sólida y pura instruccion, tambien se recrea y se deleita, forman el completo de esta esmerada coleccion. Embellecida ademas con 24 láminas grabadas en cobre, mapas emblemáticos de geografía, alfabetos &c., es digna de merecer un lugar en toda biblioteca destinada á obras de educacion. Los padres de familia no pueden colocar en manos de sus hijos una obra que con mas variedad les instruya de su verdadero ser, de

los diversos deberes que tienen impuestos todos los hombres con Dios, consigo mismos y sus semejantes, cuyo conocimiento ha de constituir su completa felicidad.

GRAMATICA inglesa para uso de los españoles. Compuesta por D. Sebastian Fábregas, director del colegio universal de la calle de las Infantas, y catedrático de la escuela mercantil de la junta de comercio de Madrid.

Del analisis que han hecho de esta obra los profesores de mas nota resulta que entre todas las gramáticas que hasta ahora han poseido los españoles para aprender el inglés, ninguna ha llenado tan cumplidamente su objeto.

El Sr. Fábregas, conocido ya ventajosamente del público por las diversas obras científicas que ha dado á luz, y por los ramos de instruccion pública á que se ha dedicado, ha reunido los elementos que para llevar á cabo su empresa se necesitaban, á saber: la teoría, la práctica, y ser un español el que escribe para españoles. Su modo de producirse es en general clarísimo, y conciso al mismo tiempo cuanto es dable. Observa coordinacion, orden y método, caminando progresivamente de lo conocido á lo desconocido, de lo fácil á lo difícil, y siempre con lógica exactitud presenta las relaciones que unen la teórica á la práctica.

Son notables entre otras las definiciones y analisis del verbo y sus tiempos, la del genitivo sajón, las de los signos verbales *shall* y *will* y las de los comparativos, que son sagaces, ingeniosas, nuevas y bellas. Toda la sintaxis es positivamente lo mejor de la obra, superior en esta parte no solo á las escritas para españoles, sino tambien á las empleadas en el extranjero para estos (sin exceptuar la de Spiers y Osoulivan.) Penetra muy hondo en el genio de la lengua, descomponiendo, analizando y aclarando sus diversas frases é idiotismos. Su teoría sobre los verbos compuestos es utilísima y enteramente nueva, asi como tambien lo es el tratado de propiedad de voces que no se halla en ninguna otra gramática. Por último no hay cosa, por insignificante que pueda parecer en la materia, que no se halle aclarada, corregida ó enteramente nueva.

Se vende en la librería de Miyar, calle del Príncipe, y en la portería del colegio universal, calle de las Infantas, número 1.

POESIAS

DE D. JOSE ZORRILLA.

Tomo 6.º y último de esta obra: contiene las composiciones siguientes:

Príncipe y Rey, romance histórico.

Las dos rosas, romance.

El niño y la maga, fantasia.

Véndese á 16 rs. en rústica y 20 en pasta en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se hallan los tomos anteriores.

AVISO INTERESANTE Y DE ECONOMÍA.

En la tienda nueva del sobrino del Valenciano, calle de Preciados, núm. 15, frente la cerrajería y sombrerería, se ha recibido un depósito de los géneros siguientes:

Jabon americano para tenir de negro el pelo en seis minutos, á 6 y 8 rs.

Muerte forzada á las chinches, á 2 rs.

Polvos para matar las moscas, á un real.

Apreciable bálsamo para curar toda clase de dolores, llagas, heridas, y cortar el vómito de sangre, á 4 rs.

Líquido para quitar toda clase de manchas y grasa de los cuellos, á 2 rs.

Verdadero líquido para quitar el dolor y fluxion de muelas en dos minutos, á 2 y 4 rs.

Pastillas de Turquía para perfumar la ropa y las habitaciones, á un real.

Betun ingles en pasta charol negro, á un real caja de lata.

Pastillas para curar los callos, berrugas y ojos de gallo, á 2 rs.

Barritas para componer toda clase de cristal, loza y china, á 2 rs.

Bolas finas para dar charol á las cartucheras, á 5 rs. la docena.

Fósforos de cristal, á 4 rs. el ciento, todo á satisfaccion y prueba.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará la comedia nueva, en dos actos, traducida del francés y titulada

DOS PADRES PARA UNA HIJA.

A continuacion bailarán un Pas-de-deux, obligado de arpa, la señora Díez y el señor Casas; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. Por una indisposicion repentina no se puede ejecutar la ópera anunciada para hoy. Mañana viernes se volverá á poner en escena la grande ópera nueva del maestro Donizetti, en cinco actos, titulada

LUCREZIA BORGIA.

Su interesante argumento es ya bien conocido del público, y la empresa no ha perdonado gasto para presentarla con el aparato correspondiente.